

CÓRDOBA 19 FEB 2020

VISTO:

Las Jornadas del Nuevo Plan de Estudios, organizadas por la Secretaría Académica y la Prosecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios;

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores

Que durante los días 17 y 19 de febrero, 9, 11 y 13 de marzo del corriente año y en doble turno, la totalidad del personal docente de la FCC se dará cita para debatir los lineamientos y contenidos del Nuevo Plan de Estudios.

Que se contrató el servicio de coffee break de la firma ML+ de Verónica Andrea González.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación con fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el pago de treinta y tres mil c/00/100 (\$ 33.000,00.-) a la firma ML+ de Verónica Andrea González, CUIT N° 27-30040353-6, según factura C N° 00001-00000029 del 14 de febrero de 2020

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC N°**

076

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba